

Larag^{al}

El Año de 1729

Sobre

5/11/44/45

Pedro de las Villas

Acad.

Lozano

M. de S.
 M. de S.

Parayuta, 13 de Mayo de 1787
 Presentado D. Domingo Ortíz
 y Balcón Presbitero consumado y Sindico
 de esta villa, representa a V. que el lugar de Figueras esta
 obligado a pagar al Suplicoant. en cada
 año de la cantidad de un Ang. como a Capellania, que de una ca-
 pellanía fundada en la Iglesia Paroq.
 de el lugar de Maraca por el yo difunto
 Joseph Balcón de Cabra, que fue de esta
 villa, y de la cantidad de veinte libras Jaqueas, por la pensión de
 un Censo impuesto y cargado por el
 Sr. D. Juan de Camara, que se fue en parte de Congrua, y Pen-
 sión para una Capellanía, y de el se leen
 las Cuentas de la villa de Figueras desde el año de
 1717 y inclusive esta de presente, y por quan-
 to en la Concordia otorgada, y pactada
 en el año de 1717, se le otorgó a V. el Censo de
 un Ang. por el lugar de Figueras, y su Censal
 de los 30 de diciembre del 76 de aquel
 año, y se le dio un Juez protector al Capitulo de la villa
 de Figueras, y se le dio un modo, y forma para pagar
 las pensiones, que no rehubieren en el
 año de 1717, que quedo la Conco-
 rdia de los 30 de diciembre del 76 de aquel
 año, y que sin embargo de ello
 se han repetido instancias, que para
 lo referido a gohe el Sr. D. Juan
 de Camara no se podria conseguir el pago

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

van dhas personas uenidas por ante

Sup^{ta} a V. S. se figura en acordar y
dadas providencias, que fuesen mas
su agrado, para que el Sr. D. Juan de los Rios
el Recibo de dhas pensiones favor
espera merecer de la piedad de V. S.

[Faint handwritten mark or signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

May 10 1872

De

Excmo Sr.
Domingo Oreste.